

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | HOMOCLAVE: ODAS-2550 | |
| NOMBRE: | | TRÁMITE | SERVICIO |
| Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje. | | X | |
| DESCRIPCIÓN: | | | |
| Procede cuando el solicitante requiere certificar que un predio determinado no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje. Lo anterior es un requisito para trámite de Escrituración ante Notario Público. | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | | Artículo 106 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 116 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente. | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | | Constancia | |
| VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | | 45 días | FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: De conformidad a lo establecido en la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 06 marzo de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/040/2025. |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | | SI X | NO |
| | | DIRECCIÓN WEB: | http://odapasa.gob.mx |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: | | Cuando se requiere certificar de este Organismo por no contar con los servicios de agua potable y/o drenaje. | |

| ID | MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO: | DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD: |
|-----------|-------------------------------------|------------------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica |

| REQUISITOS: | FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS: | |
|--|---|--|
| PERSONAS FÍSICAS | ORIGINAL | COPIA(S) |
| 1. Solicitud por escrito, dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A. Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante. | Si | Si (1) |
| 2. Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.D.A.P.A.S.A. con Identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite). | Si | No |
| 3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. | Si | No |
| 4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa. | Si | No |
| 5. Croquis de ubicación del inmueble. | Si | No |
| 6. Inspección general al inmueble. | Si | No |
| 7. Recibo de Pago del Aprovechamiento. | Si | No |
| | | Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022. |

| PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS | ORIGINAL | COPIA(S) | |
|--|----------|----------|--|
| 1. Solicitud por escrito, dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A. Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante. | Si | Si (1) | Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022. |
| 2. Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.D.A.P.A.S.A. con Identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el tramite). | Si | No | |
| 3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. | Si | No | |
| 4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa. | Si | No | |
| 5. Croquis de ubicación del inmueble. | Si | No | |
| 6. Inspección general al inmueble. | Si | No | |
| 7. Recibo de Pago del Aprovechamiento. | Si | No | |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | ORIGINAL | COPIA(S) | |
| 1. Solicitud por escrito, dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A. Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante. | Si | Si (1) | Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022. |
| 2. Acreditar la representación del solicitante. | Si | No | |
| 3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. | Si | No | |
| 4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa. | Si | No | |
| 5. Croquis de ubicación del inmueble. | Si | No | |
| 6. Inspección general al inmueble. | Si | No | |
| 7. Recibo de Pago del Aprovechamiento. | Si | No | |

| | |
|------------------------------|-----------|
| FORMATOS DESCARGABLES | No aplica |
|------------------------------|-----------|

| PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO | |
|--|--|
| 1. | El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar. |
| 2. | El ODAPASA a través de la Dirección General proporciona orientación al usuario del servicio para la emisión de la Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje (informa requisitos solicitados). |
| 3. | El usuario del servicio presenta la solicitud para la emisión de la Constancia de no adeudo en el servicio de agua potable y/o drenaje, así como los requisitos solicitados. |
| 4. | La Dirección General recibe del usuario del servicio la solicitud, así como los requisitos solicitados. |
| 5. | La Dirección General analiza la solicitud y los requisitos solicitados. Determina: ¿La solicitud y los requisitos presentados están completos? |
| 6. | En caso de no estar completos los requisitos solicitados, la Dirección General informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento. |
| 7. | En caso de cumplir con los requisitos establecidos, la Dirección General procede a dar inicio al trámite de la Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje solicitado e integra el expediente, asignándole número de control. |
| 8. | La Dirección General solicita el ticket de pago, para el cobro del derecho establecido en la fracción III del artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la caja de cobro ubicada en las oficinas del O.D.A.P.A.S.A. |
| 9. | El usuario del servicio recibe el ticket de pago y acude a la caja de cobro, responsable del cobro y realiza el pago correspondiente. |
| 10. | La cajera o cajero una vez realizado el cobro de los derechos, entrega al usuario del servicio el recibo de pago. |
| 11. | El usuario del servicio acude a la Dirección General y entrega el recibo de pago emitido. |
| 12. | La Dirección General informa al usuario del servicio el plazo para la emisión de la respuesta de su solicitud y entrega el acuse de recibo correspondiente. |
| 13. | El usuario del servicio al obtener el acuse de recibo correspondiente espera al día de entrega de la respuesta de su solicitud. |
| 14. | La Dirección General, con los datos del expediente aperturado turna a la Coordinación de Comercialización para la programación de verificación del bien inmueble, el cual debe efectuarse dentro de un plazo de 1 día hábil. |
| 15. | La Coordinación de Comercialización, con base en la verificación del bien inmueble resuelve: ¿el bien inmueble cuenta con los servicios de agua potable y drenaje? |
| 16. | De contar el bien inmueble con los servicios de agua potable y drenaje, se informa a la Dirección General refiriendo la imposibilidad de otorgar la Constancia solicitada. |
| 17. | El usuario del servicio recibe la respuesta de su solicitud; en este supuesto, se tendrá por terminado el presente procedimiento. |
| 18. | La Dirección General del O.D.A.P.A.S.A., de no existir servicio de agua potable y drenaje, elabora y recaba firma del Director General en la Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje. |
| 19. | El usuario del servicio acusa y recibe Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje. |

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

| | | | |
|--|-----------|----------------------------|-----------|
| PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS: | No aplica | FUNDAMENTO JURÍDICO | No aplica |
| PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN: | No aplica | FUNDAMENTO JURÍDICO | No aplica |

| | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----|
| DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: | 10 minutos | PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: | 2 días. | | | | | |
| COSTO: | \$452.56 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.) que equivale a 4 UMAS con un valor de 113.14 pesos más IVA en caso de requerir factura. | | | | | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO: | Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO: | EFFECTIVO | <input checked="" type="checkbox"/> | TARJETA DE CRÉDITO | <input checked="" type="checkbox"/> | TARJETA DE DÉBITO | <input checked="" type="checkbox"/> | EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) | N/A |
| ¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? | En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco. | | | | | | | |
| OTRAS ALTERNATIVAS: | Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA. | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE | <p>La constancia se expedirá de acuerdo a la verificación del predio, donde se determine que dicho inmueble no cuenta con el servicio de agua potable y/o drenaje.</p> <p>Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado, que no estén conectados a la misma, o que estando conectados no cuenten con servicio, pagarán mensualmente una cuota de 0.8 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o bimestralmente una cuota de 1.6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, según sea el caso, por conceptos de operación, mantenimiento y reposición de la red, dentro de los diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> | | | | | | | |
| APLICA AFIRMATIVA FICTA | No aplica | | | FUNDAMENTO JURÍDICO | No aplica | | | |
| DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN | Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301. | | | FUNDAMENTO JURÍDICO | Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente. | | | |
| DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS | Protesta Ciudadana | | | FUNDAMENTO JURÍDICO | Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. | | | |
| DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA | Recurso Administrativo de Inconformidad. | | | FUNDAMENTO JURÍDICO | Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente. | | | |
| ¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)? | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA | Inspección para expedición de Constancias de No servicios. | FUNDAMENTO JURÍDICO | Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. | | |

| | | | |
|--|---|---|-----------|
| SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA: | L.C. Abel Aguilar Concepción | DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN: | No aplica |
| OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA | Verificar que los usuarios, concesionarios o permisionarios, y los terceros con ellos relacionados, cumplen con las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones que les sean aplicables. | | |

| DEPENDENCIA U ORGANISMO: | | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: | | | |
|---|--|--|--|-------------|--------------------|
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco. | | Dirección de Administración y Finanzas | | | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA: | | L.C. Abel Aguilar Concepción | | | |
| DOMICILIO: | CALLE | Alfonso Alcántara Medrano s/n | NO. EXT. | S/N | NO. INT. S/N |
| COLONIA: | Las Fuentes | | MUNICIPIO: | Atlacomulco | |
| C.P.: | 50455 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN | Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas. | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | EXTENSIÓN | CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| 712 | 12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06 | 2400 | direccion.finanzas@odapasa.gob.mx | | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | | |
| OFICINA: | No aplica | | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: | No aplica | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE | No aplica | NO. EXT. | No aplica | NO. INT. No aplica |
| COLONIA: | No aplica | | MUNICIPIO: | No aplica | |
| C.P.: | No aplica | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | No aplica | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | EXTENSIÓN | CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | | |
| MUNICIPIOS QUE ATIENDE: | No aplica | | | | |

| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
|--|---|
| PREGUNTA FRECUENTE 1: | ¿Puedo solicitar mi constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje aunque no sea usuario del O.D.A.P.A.S.A.? |
| RESPUESTA: | Sí, siempre y cuando su predio se encuentre dentro de la localidad donde el O.D.A.P.A.S.A. presta los servicios de agua potable y/o drenaje; en caso contrario debe solicitarla en el comité independiente de agua de su comunidad. |
| PREGUNTA FRECUENTE 2: | ¿Pueden entregarme la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje el mismo día que ingreso la documentación requerida? |
| RESPUESTA: | No es viable ya que se requiere realizar la inspección física y es por medio de una programación. |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: | ¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago de la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje por ser de la tercera edad? |
| RESPUESTA: | No es factible ya que únicamente los descuentos se aplican en el pago por el suministro de los servicios de agua potable y/o drenaje, no en trámites. |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS | |
| No aplica | |

| | | |
|---|--|---|
| <p>RESPONSABLE</p> <p></p> <hr/> <p>L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas</p> | <p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p></p> <hr/> <p>C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.</p> | <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/marzo/2025</p> |
|---|--|---|

